

ORDEN DE SERVICIO R-0361		Nº: 61-00049-24			
		Cite: AJ/DNAF/DA/OSPC/49/2024			
DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION					
Nro Proceso: (Form. Req. Bien y Serv.)	00141	Objeto de Contratación: SEGUNDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MUEBLES DE LA OFICINA NACIONAL GESTION 2024			
Fecha de Elaboración:	18-oct-2024	Lugar: LA PAZ - BOLIVIA			
Unidad Solicitante:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	Modalidad de Contratación: MENOR			
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre o Razón Social:	QUISPE FELIX MARIO	Propietario o Representante Legal: FELIX MARIO QUISPE			
Dirección:	AV. OCTAVIO CAMPERO Nº 368 ZONA VILLA COPACABANA	Correo Electrónico: mariofelixquispe@gmail.com;			
Teléfono:	2237739	NIT o CI: 3352266010			
<p>Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Evaluación y Recomendación con CITE: AJ/DNAF/DA/INFPC/340/2024 recepcionado en fecha 16 de octubre de 2024 y Nota de Adjudicación AJ/DNAF/DA/NOTPC/86/2024 recepcionado el 16 de octubre de 2024, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), comunicamos a ustedes que corresponde formalizar el Proceso de Contratación en la modalidad de Contratación Menor mediante Orden de Servicio, de acuerdo a las siguientes condiciones:</p>					
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MUEBLES	Servicio	1	3.545,00	3.545,00
SON: TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 BOLIVIANOS					3.545,00
CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO					
<p>Nota: Según cotización presentada el 15 de octubre de 2024 y documentación legal remitida el 18 de octubre de 2024, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Servicio, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.</p>					
<p>1. Plazo de prestación del (de los) servicio(s): El servicio deberá ser realizado en un plazo de 4 días calendario una vez sea suscrito la orden de servicio.</p>					
<p>2. Lugar de prestación del (de los) servicio(s): Calle 16 de obrajes Nº 220 Edificio Centro de Negocios Obrajes Piso 2 de la ciudad de La Paz.</p>					
<p>3. Forma de pago: Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se haya prestado el servicio y emitido el informe de conformidad.</p>					
<p>4. Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad: Departamento Administrativo.</p>					
<p>5. Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago: El proveedor una vez prestado el servicio deberá presentar su nota de solicitud de pago, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.</p>					
<p>6. Pago de impuestos: El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la prestación del (de los) servicio(s).</p>					
<p>7. Multas: En caso de retraso en la entrega del servicio, el proveedor será multado con el 1% del monto total del servicio adjudicado por día calendario de incumplimiento en la entrega de servicio, no pudiendo exceder el 5% del monto total del servicio, por lo que la Orden de Servicio quedara sin efecto y la AJ se reserva el derecho de realizar las gestiones legales y administrativas que corresponde.</p>					
<p>8. Prohibición de Subrogación: El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Servicio a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.</p>					
<p>9. Condiciones Generales y Requerimientos Adicionales : El lugar de entrega y recojo de los bienes muebles que requieran ser llevados para su reparación por el proveedor, se realizara en la Oficina Nacional de la Autoridad de Fiscalización del Juego, en la ciudad de La Paz, calle 16 de obrajes edificio Centro de Negocios Nº 220 Piso 2. Para realizar las reparaciones de los muebles los cuales por el tamaño o las características no puedan ser recogidos por el proveedor, se establecerá un horario para su reparación fuera del horario laboral el cual no perjudique a las actividades de nuestra entidad. Asimismo, el costo del recojo y de la devolución de los muebles será asumido por el proveedor.</p>					
<p>10. Aceptación del Proveedor: El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a prestar el servicio antes detallado, de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Servicio.</p>					
CONFORMIDADES					
<p>En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Compra tres (3) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) designado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA Nº 02-00122-23, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ) y por la otra parte el propietario o Representante Legal de la Empresa.</p>					
 Johnny Gonzalo Choque Sarzuri RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACION APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO - RPA AUTORIZACION DE FIRMAS PARA EL JUEGO - AJ FIRMA Y SELLO AJ		 CAPALY Muebles FABRICA: AV. Octavio Camperro Nº 368 FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR			
		FECHA SUSCRIPCIÓN:			

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

Oficina Nacional
 Calle 16 de Obrajes No. 220
 Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
 Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
 Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz
 Calle Prolongación Camperro Nº 155 U.V.1
 Manzana 7 Zona Norte
 Telf. (3) 3323031 - 3333031

Regional Cochabamba
 Calle Ayacucho esquina Heroínas
 Edificio ECOBOL
 Telf. (4) 4661000 - 4661001



SC-CER564556